Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE SALUD

000141

USHUAIA, 28 ENE. 2022

VISTO el Expediente N° MS-E-62191-2021 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación del servicio de limpieza y desinfección destinado a cubrir áreas administrativas y áreas asistenciales del Ministerio de Salud de la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, por el período de DOS (2) años.

Que con el propósito de concretar la mencionada adquisición seria procedente autorizar el llamado a Licitación Pública y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la misma.

Que asimismo amerita designar los miembros de la Comisión de Preadjudicación para el análisis de las ofertas y autorizar a la Oficina Provincial de Contrataciones, dependiente del Ministerio de Finanzas Publicas, a establecer la fecha y hora límite para la recepción de ofertas y apertura de sobres.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 17°, inciso a) y N° 1150, los Decretos Provinciales N° 674/11 y N° 417/20 y sus modificaciones N° 05/22 Anexo II, y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21, N° 18/21 y N° 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el artículo 17 de la Ley Provincial 1301 y los Decretos Provinciales N° 4495/19 y N° 05/20.

Por ello:

LA MINISTRA DE SALUD

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a Licitación Pública N° 01/2022 RAF 106, por la cual se tramita la contratación del servicio de limpieza y desinfección destinado a cubrir áreas administrativas y áreas asistenciales del Ministerio de Salud de la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, por el período de DOS (2) años. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el pliego de bases y condiciones que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar la Solicitud de Cotización que, como Anexo II, forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 4°.- Designar como integrantes titulares de la Comisión de Preadjudicación para la evaluación de las ofertas a los agentes María Fernanda DÍAZ SUANES, Legajo N° 26420026/00, María José FRAUSIN, Legajo N° 28925662/00, Liliana CHACÓN, Legajo N° 20339904/00; Rubén VALLE Legajo N° 17579850/00 y Débora Mariel BARRAGÁN, Legajo N° 30599065/01; y como miembros suplentes a los agentes: Carolina BOJBA, Legajo N° 26732653/02, Carlos Javier GUGLIELM, Legajo N° 20285934/00 y Ulises CANIZA, Legajo

GTF.
SA
D76
VMC

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Vanesa Valle
División Administrativa
D.r. General Asuntos Jurídicos
Ministerio de Salud

///..2

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán argentinas"

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE SALUD

2...///
N° 26183902/01.
ARTÍCULO 5°.- Autorizar a la Dirección Provincial de Licitaciones, dependiente de la Oficina Provincial de Contrataciones del Ministerio de Finanzas Públicas, a modificar las fechas y horas de apertura de sobres consignadas en el Formulario de Cotización, en caso de resultar necesario.
ARTÍCULO 6°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la UGG 9000UG, UGC UC9000 e Inciso 30000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.
ARTÍCULO 7°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.S. N° 000141 /22.

G.T.F.
SA
DTB
UMU

Dra. Judit DI GIGLIO
Ministro
MINISTERIO DE SALUD

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Vanesa Valle
División Administrativa
Dir. General Asuntos Jurídicos
Ministerio de Salud

///...3

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE SALUD

ANEXO I - RESOLUCIÓN M.S. N° 000141 /22.

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2022 RAF 106.

"Contratación del servicio de limpieza y desinfección destinado a cubrir áreas administrativas y áreas asistenciales del Ministerio de Salud de la cuidad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, por el período de DOS (2) años."

CLÁUSULAS PARTICULARES

1° OBJETO

La PROVINCIA, a través del Ministerio de Finanzas Publicas, llama a LICITACIÓN PÚBLICA para la Contratación del servicio de limpieza y desinfección destinado a cubrir áreas administrativas y áreas asistenciales del Ministerio de Salud de la Cuidad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, por el período de DOS (2) años.

2° JURISDICCIÓN CONTRATANTE

Ministerio de Salud.

3° EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO

Expediente N° MS-E-62191-2021.

4° MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.

Ley Provincial N° 1015, artículo 17°, inciso a) - Licitación Pública.

5° RUBRO

Servicio de Maestranza

6° PLAZO DE CONTRATACIÓN
La duración de la presente contratación será por el plazo de VEINTICUATRO (24) meses contados a partir del día de la suscripción del Contrato por ambas partes, con opción a prórroga y/o
renovación por igual período.

7° FORMA DE PRESENTACIÓN DEL SOBRE DE OFERTA

La OFERTA se presentará en sobre cerrado sin membrete o marca alguna. El mismo deberá contener en el frente el siguiente texto: "PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR – OFICINA PROVINCIAL DE CONTRATACIONES - MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS - LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2022 RAF 106- FECHA DE APERTURA/..../ 2022 - HORA Hs.".

8° FECHA Y LUGAR APERTURA DE SOBRES

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Vanesa Valle
División Administrativa
Dir. General Asuntos Jurídicos
Ministerio de Salud

///...4

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE SALUD

000141

4...///

El lugar, la fecha y hora límite para la Recepción de Ofertas, así como para el Acto de Apertura de sobres, serán los establecidos por la Oficina Provincial de Contrataciones, dependiente del Ministerio de Finanzas Públicas, mediante Comunicado, que será publicado en los medios que establece la reglamentación, podrá modificar las fechas indicadas en caso de resultar necesaria. Dicho Comunicado formará parte integrante del presente PLIEGO. Ante cualquier consulta comunicarse a los teléfonos 02901 - 441-177 / 441-166, o al correo electrónico licitaciones@tierradelfuego.gov.ar.

9° DOMICILIO Y CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL

San Martin N° 450 - Oficina 35, planta baja - Oficina Provincial de Contrataciones - Ministerio Finanzas Públicas - Ushuaia, Tierra del Fuego. licitaciones@tierradelfuego.gov.ar.

10° COMUNICACIONES E IMPUGNACIONES

Serán válidas las comunicaciones e impugnaciones que los interesados, oferentes y/o adjudicatarios realicen en el domicilio sito en la calle San Martin N° 450 - Oficina 35, planta baja - Oficina Provincial de Contrataciones - Ministerio Finanzas Públicas - de la ciudad de Ushuaia y aquellas remitidas a la dirección institucional de correo electrónico: licitaciones@tierradelfuego.gov.ar.

11° COMUNICACIONES

A los efectos de las comunicaciones realizadas en el marco de la presente Licitación Pública, se indica que el sitio web de la Oficina Provincial de Contrataciones es http://compras.tierradelfuego.gov.ar/

12° CONSULTAS AL PLIEGO

Las consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de especificaciones técnicas en la Oficina Provincial de Contrataciones sita en San Martin N° 450, Oficina 35, planta baja en la ciudad de Ushuaia o vía correo electrónico a la dirección: licitaciones@tierradelfuego.gov.ar

13° OFERTA TÉCNICA

La Oferta Técnica se compone de la documentación necesaria para describir los alcances y condiciones de la OFERTA, debiendo incluirse la presentación de folletería referente a los productos e insumos, así como las herramientas necesarias para dar cumplimiento al servicio, objeto de la contratación.

14° MODELO DE CONTRATO LOCACIÓN DE SERVICIO LIMPIEZA INTEGRAL

Anexo "A", forma parte integrante de la presente

15° ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA CONTRATACIÓN

a) El servicio será brindado en las áreas que se detallan seguidamente:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Vanesa Valle
División Administrativa
Dir. General Asuntos Jurídicos
Ministerio de Salud

///...5

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE SALUD

000141

5...///

RENGLONES Nº 1 Y Nº 2 - SOLICITUD DE COTIZACIÓN

HOSPITAL REGIONAL DE USHUAIA		
Ubicación: 12 de Octubre y Maipú (Ushuaia) Superficie: 9.000 m2 aprox. Prestación del servicio: 24 horas – 365 días del año.		
64 HORAS HABILES/DIURNAS (4 AGENTES / 2 TURNOS DIURNOS DE 8 HORAS)	20 DIAS	1280 HORAS
8 HORAS HABILES/NOCTURNAS (4 AGENTES / 2 TURNOS DIURNOS DE 8 HORAS)	20 DIAS	160 HORAS
64 HORAS INHABIL/DIURNAS (1 AGENTE TURNO NOCTURNO DE 8 HORAS)	10 DIAS	640 HORAS
8 HORAS INHABIL/NOCTURNA (1 AGENTE TURNO NOCTURNO DE 8 HORAS)	10 DIAS	80 HORAS

DEPÓSITO DEL H.R.U.		
Ubicación: Avda. Perito Moreno Nº 4647 Superficie: 356 m2 aprox. Prestación del servicio: 3 veces por semana – Días hábiles		
4 HORAS HABILES/DIURNAS (1 AGENTE / 3 DIAS DE SEMANA TURNO DE 4 HORAS)	10 DIAS	40 HORAS

ANEXO HOSPITAL MODULAR		
Ubicación: Avda. Prefectura Naval Nº 650/710 Superficie: 650 m2 aprox. Prestación del servicio: Lunes a Sábados – Incluye feriados		
24 HORAS HABILES/DIURNAS (3 AGENTES /L-M-V (CUBRIENDO DE 07.00 A 18.00 HS – con superposición)	20 DIAS	480 HORAS
16 HORAS INHABILES/DIURNAS (2 AGENTE / 1 DIAS DE SEMANA 07.00 A 15.00 HORAS)	4 DIAS	64 HORAS

SERVICIO DE KINESIOLOGÍA - ANEXO OFICINAS		
Ubicación: Juan M. de Rosas Nº 187 (esquina Deloqui) Superficie: 420 m2 aprox. Prestación del servicio: Lunes a Viernes – Días hábiles		
4 HORAS HABILES/DIURNAS (TURNO DE 4 HORAS)	20 DIAS	80 HORAS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Vanesa Valle
División Administrativa
Dir. General Asuntos Jurídicos
Ministerio de Salud

///...6

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE SALUD

000141

6...///

OFICINAS DEL MINISTERIO DE SALUD DE AVDA. L.M. ALEM N° 629 USHUAIA		
Ubicación: Avda. Leandro N. Alem Nº 629 Superficie: 1.346 m2 aprox. Prestación del servicio: Lunes a Viernes – Días hábiles		
16 HORAS HABILES/DIURNAS (2 AGENTES / TURNO DE 8 HORAS)	20 DIAS	320 HORAS

UNIDAD DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA DISCAPACIDAD (UATID)		
Ubicación: 12 de Octubre Nº 789 Superficie: 295 m2 aprox. Prestación del servicio: Lunes a Viernes – Días hábiles		
16 HORAS HABILES/DIURNAS (2 AGENTES / TURNO DE 8 HORAS)	20 DIAS	320 HORAS

CENTRO DE ATENCION DE PROBLEMATICAS DE CONSUMO (CAPCUSH)		
Ubicación: Concejal Rubinos Nº 153 Superficie: 636 m2 aprox. Prestación del servicio: 365 días del año		
32 HORAS HABILES/DIURNAS (2 AGENTE / 2 TURNO DE 8 HORAS)	20 DIAS	640 HORAS
32 HORAS INHABILES/DIURNAS (2 AGENTE / 2 TURNO DE 8 HORAS)	10 DIAS	320 HORAS

OFICINAS DEL MINISTERIO DE SALUD DE SAN MARTIN Y YAGANES - USHUAIA		
Ubicación San Martín Nº 15 y Anexo de calle Yaganes Superficie: 900 m2 aprox. Prestación del servicio: Lunes a Viernes		
16 HORAS HABILES/DIURNAS (2 AGENTES / TURNO DE 8 HORAS)	20 DIAS	320 HORAS

HOSPITAL DE DÍA DE SALUD MENTAL "KARIAIMKEN"		
Ubicación: Onas Nº 531 (60 Viviendas – Tira 4 – Casa Nº 30) Superficie: 152 m2 aprox. Prestación del servicio: Lunes a Viernes		
8 HORAS HABILES/DIURNAS (1 AGENTE / TURNO DE 8 HORAS)	20 DIAS	160 HORAS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Vanesa Valle
División Administrativa
Dir. General Asuntos Jurídicos
Ministerio de Salud

///...7

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán argentinas"

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE SALUD

000141

7…///

RENGLON Nº 3 - SOLICITUD DE COTIZACIÓN

CENTRO DE HISOPADOS (TRANSITORIO) – ANEXO ESCUELA Nº 15		
Ubicación: Ricardo Balbín 3525 Superficie: 800 m2 aprox. Prestación del servicio: Lunes a Viernes		
16 HORAS HABILES/DIURNAS (2 AGENTES / TURNO DE 8 HORAS)	20 DIAS	320 HORAS

b) Deberán correr a cargo del oferente, los productos e insumos, así como las herramientas necesarias para dar cumplimiento al servicio, objeto de la contratación.

c) El personal asignado las Áreas Asistenciales deberá poseer la capacitación básica en los temas inherentes a Higiene Hospitalaria, la cual será dictada por los Comités Asesores en la materia a cargo del Ministerio de Salud.

d) Se deberá incluir como parte de la oferta, un Padrón de Personal que será afectado a las distintas áreas involucradas. Asimismo y en caso de que el mismo sufra alguna modificación en el transcurso de la posible relación contractual, las mismas deberán ser informadas de manera fehaciente a la Dirección de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos en Salud – Secretaría de Coordinación del Ministerio de Salud.

e) **En el caso de los consultorios:** De acuerdo a la normativa vigente del Comité de Control de Infecciones Asociados al Cuidado de la Salud, deberán utilizarse:

- ✓ Mopa de barrido
- ✓ Secador con mango
- ✓ Dos trapos rejilla
- ✓ Mopas y/o trapos de piso de reemplazo
- ✓ Detergente de uso doméstico
- ✓ Solución desinfectante clorada (preparada según indicación a continuación)
- ✓ Dos baldes (uno con agua jabonosa y otro con agua limpia)
- ✓ Escobilla para inodoros, chatas, orinales y brocales.
- ✓ Guantes de uso doméstico
- ✓ Material para sustitución (papel higiénico, toallas descartables, etc.)

f) Recomendaciones para la compra, almacenamiento y utilización de Agua Lavandina:

✓ El Agua Lavandina deberá estar **autorizada por la Administración Nacional de Medicamentos y Tecnología Médica (ANMAT).** La calidad recomendada de la misma, está dada por tener una concentración de Cloro Activo **no menor a 60 g/litro y el PH entre 6 y 8**.

✓ Dilución: 10cc de Agua lavandina por Litro de Agua.

✓ El almacenamiento debe efectuarse en lugares frescos, con temperatura inferior a 25°C, en envases opacos y herméticos.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Vanesa Valle
División Administrativa
Dir. General Asuntos Jurídicos
Ministerio de Salud

///…8

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE SALUD

000141

8...///

g) Recomendaciones para la dilución de hipoclorito de sodio:

✓ Hipoclorito de sodio 5.5 - 6% de cloro libre por litro = 55.000 ppm

✓ Preparación para usar dentro de las veinticuatro (24) horas:

✓ Diez (10) cc de por litro de agua es igual a 500 ppm.

✓ **No utilizar** para la Higiene de los Establecimientos de Salud, ningún tipo de **elemento o método seco** tales como escoba, plumeros, gamuzas, o cualquier otro que movilice el polvillo de la superficie que se está limpiando. Elementos tales como trapos de piso y trapos rejilla, siempre deben ser pasados húmedos.

✓ Las soluciones recomendadas para la Higiene de los Establecimientos de Salud son: *solución de agua más detergente* (se utilizará en todos los casos) y *solución desinfectante de cloro* (se utilizará según recomendaciones del Comité de Control de Infecciones Asociadas al Cuidado de la Salud).

✓ El mobiliario de consultorios con atención de pacientes se realiza con paños humedecidos con la solución de lavandina y agua en siguiente concentración: Dilución de lavandina para productos de 55 o 60 grs CL/L son 20ml, 20cc ó 2 cucharadas soperas en un (1) litro de agua; para productos de 25 grs CL/L son 40 ml, 40cc ó 4 cucharadas soperas en un (1) litro de agua.
✓ Esta dilución debe prepararse por día ya que tiene una duración de 24hs de efectividad y debe conservarse en un envase opaco y hermético. El agua debe ser fría, el agua caliente inactiva las propiedades desinfectantes.

✓ La lavandina deberá contar con la autorización de la ANMAT (Administración Nacional de Medicamentos y Tecnología Médica) y expresarlo visiblemente en cada envase. Los mismos se conservan en lugares frescos, con temperatura inferior a 25°C.

✓ Nunca se deben mezclar en el mismo balde dos productos como por ejemplo detergente y lavandina. - - - - - - - - -

h) Los responsables de cada una de las dependencias, coordinarán con el personal asignado, las áreas que requieren servicios de limpieza específicos, quienes facilitarán el acceso a las mismas Calefacción en perfecto estado de funcionamiento y acorde a la superficie del inmueble.

i) **En el caso de las Áreas Administrativas:** el servicio debe incluir, como mínimo:
✓ Actividades de limpieza diaria de todas las oficinas, incluyendo lavado y desinfección de pisos y baños.

✓ Recolección de basura diariamente. Colocación de basura en área destinada por el responsable de cada inmueble, controlando la limpieza general del área, colocando la basura en bolsas cerradas.

✓ Actividades de limpieza semanal en mobiliario y de vidrios.

✓ Barrido diario de estacionamientos -de corresponder- y limpieza general de entrada principal.

✓ Se requiere la provisión de manera permanente y a modo de que no haya falta en ningún momento del período de vigencia de la relación contractual, de elementos de higiene necesarios, conforme requerimiento de los responsables de las áreas.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Vanesa Valle
División Administrativa
Dir. General Asuntos Jurídicos
Ministerio de Salud

///...9

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE SALUD

000141

9...///
j) Recomendaciones para la limpieza en establecimientos de salud: Según las recomendaciones que se trabajan desde la Dirección de Higiene y Seguridad en el Trabajo en conjunto con el Comité de Residuos y el Comité de Control de Infecciones del Hospital Regional Ushuaia, a continuación se enumeran los puntos a tener en cuenta para la limpieza en establecimientos de Salud:

Limpieza de pisos:

-Primer paso: se quita el polvo con mopa de barrido (o secador con mango y trapo de piso) previamente humedecidos con agua.
Segundo paso: lavado y fregado con agua jabonosa y/o detergente de uso doméstico (la lavandina o cualquier producto desinfectante no penetra ni actúa sobre superficies visiblemente sucias).
-Tercer paso: enjuague. Dejar secar ventilando.
Desinfección de pisos:
Se realiza con solución de lavandina o amonios cuaternarios. Los amonios se preparan según dilución indicada por el fabricante
La limpieza y desinfección de pisos debe realizarse en una sola dirección retrocediendo hacia la zona de la puerta de salida.
Baños:
Utilizar escobillas para inodoros.
k) Consideraciones Generales de Limpieza:

✓ No se utilizara ningún método seco o elementos tales como escoba, plumeros, gamuzas o cualquier otro que movilice polvillo de la superficie que se está limpiando en ningún área de cualquier Establecimiento de Salud.

✓ Elementos como trapos de piso y trapos rejilla siempre deben ser pasados húmedos.

✓ Se recomienda el uso de guantes de goma tipo domésticos identificados y diferenciados para cada agente de limpieza.

✓ El área requirente debe solicitar la limpieza de espacios comunes como cocinas, veredas, estacionamientos, etc. en la frecuencia que los agentes que forman parte de los Establecimientos visualizan que es la adecuada.

✓ Incluir limpieza periódica de vidrios de ambos lados.

✓ Incluir la sustitución de toallas de papel de mano y papel higiénico de baños y sus respectivos dispensadores.

✓ Solicitar jabón líquido con dispenser para baños y consultorios que cuenten con lavatorio.

✓ El ingreso a las distintas áreas del Establecimiento se consensua con los agentes que cumplen función en cada uno de ellos, en concordancia y coordinación de horarios que facilite su trabajo como la espera de los pacientes.

l) Residuos:

Se manipulan de manera diferenciada por color de identificación:
a) Negros: residuos asimilables a domésticos, se sacan a la vía pública a los contenedores ubicados en la acera a tal fin.
b) Rojos: Patológicos, una (1) recolección por turno de trabajo llevándolos al depósito final del

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Vanesa Valle
División Administrativa
Dir. General Asuntos Jurídicos
Ministerio de Salud

///...10

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE SALUD

000141

10.../// Establecimiento hasta la llegada de la empresa transportadora de los mismos.

c) Amarillos: químicos, retiro de los consultorios a demanda del agente que los genera. Se llevan al depósito final del Establecimiento sin que entren en contacto con los patológicos. Se avisa a la empresa transportadora cuando hay este tipo de residuos ya que su retiro lo realizan en distinto circuito de los patológicos.

✓ Los tres (3) colores de bolsas deben tener un grosor de ciento veinte (120) micrones ajustándose a la normativa vigente que es la Ley Provincial de Residuos Peligrosos N° 105. Las mismas deben contar con rotulo o iniciales del Establecimiento.

✓ Los contenedores de residuos deben lavarse periódicamente.

Dra. Judit DI GIGLIO
Ministro
MINISTERIO DE SALUD

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Vanesa Valle
División Administrativa
Dir. General Asuntos Jurídicos
Ministerio de Salud

Solicitud de Cotización

Licitación Pública Nro. 00001/2022
Pieza Administrativa E Nro. 62191- -2021-1728 - 0/
RAF 106 Dir Gral Admin Financiera MINISTERIO DE SALUD

Fecha: 18/01/22
Apertura: 0/0/0

Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Notas de Pedidos Relacionadas: 2022/106 1 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	**SERVICIO DE LIMPIEZA - USHUAIA - Período 1 a 12 meses.**			
>>	MESES UNO (1) A DOCE (12) PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL CONFORME PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES - Mº DE SALUD.	12.00		
2	**SERVICIO DE LIMPIEZA - USHUAIA - Período 13 a 24 meses.**			
>>	MESES TRECE (13) A VEINTICUATRO (24) PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL CONFORME PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES - Mº DE SALUD.	12.00		
3	**SERVICIO DE LIMPIEZA Y MAESTRANZA ÁREAS ASISTENCIALES. UNIDAD**			
>>	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DESTINADO A CENTRO VACUNATORIO CUYO FUNCIONAMIENTO ES DE CARÁCTER TRANSITORIO	12.00		

Memo (Sin Memo Asociado)

TOTAL :$.....

Son Pesos:.....

.....
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales ($ _____)

Forma de Pago	SEGUN DECRETO PROV. 674/11
Plazo de Entrega:	SEGUN PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES
Mantenimiento de Oferta:	SEGUN DEDECRETO PROV. 674/11
Lugar de Entrega:	SEGUN PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	SEGUN COMUNICADO EMITIDO POR LA OPC. MFP-
Domicilio de presentación de ofertas:	SAN MARTIN 450 P.BAJA OF. 35- USHUAIA TDF. OFICINA PROVINCIAL DE CONTRATACIONES . MFP-
Domicilio de apertura de ofertas:	SAN MARTIN 450 P.BAJA OF. 35- USHUAIA TDF. OFICINA PROVINCIAL DE CONTRATACIONES . MFP-
Vigencia del Contrato:	SEGUN PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Vanesa Valle
División Administrativa
Dir. General Asuntos Jurídicos
Ministerio de Salud

Dra. Judit DI GIGLIO
Ministra
MINISTERIO DE SALUD

Solicitud de Cotización

Licitación Pública Nro. 00001/2022
Pieza Administrativa E Nro. 62191- - 2021- 1728 - 0/ **Fecha: 18/01/22**
RAF 106 Dir Gral Admin Financiera MINISTERIO DE SALUD **Apertura: 0/0/0**

Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Notas de Pedidos Relacionadas: 2022/106 1 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe

Garantía de Oferta: SEGUN PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES
Requiere Muestra: No
Flete a Cargo

Dra. Judit DI GIGLIO
Ministro
MINISTERIO DE SALUD

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Vanesa Valle
División Administrativa
Dir. General Asuntos Jurídicos
Ministerio de Salud

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE SALUD

000141

ANEXO A
MODELO DE CONTRATO LOCACIÓN DE SERVICIO LIMPIEZA INTEGRAL
(Cde. EE N° MS-E-62191-2021)

Entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada en este acto por la señora Ministra de Salud, Dra. Judit DI GIGLIO, D.N.I. N° 28.371.957, constituyendo domicilio legal en calle San Martín N° 450 de la ciudad de Ushuaia, por una parte, en adelante **"LA PROVINCIA"**; y por la otra, el señor […] - D.N.I. N° […] en su carácter de Apoderado de la firma […], conforme Actuación Notarial […], constituyendo domicilio en la calle […] de la ciudad de […], en adelante **"LA EMPRESA"**, ambas denominadas **"LAS PARTES"**, convienen en celebrar el presente CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS, el que se regirá en lo sucesivo por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: **LA EMPRESA** se compromete a emplear sus conocimientos profesionales, técnicos o idóneos y prestará a **LA PROVINCIA** el servicio de limpieza integral, destinado a Dependencias del Ministerio de Salud de la provincia; ajustando dicho servicio a lo indicado en las cláusulas siguientes y conforme los requerimientos de […] o Dependencia que en un futuro la reemplace. ----------

Se hace constar que las tareas encomendadas, pueden sufrir modificaciones en virtud de su adecuación a las variaciones que pudiese experimentar el desarrollo de los objetivos para los que fue celebrado el presente Contrato y un mayor logro de los mismos, a cuyos efectos **LA PROVINCIA** deberá notificar en forma fehaciente a **LA EMPRESA** de las modificaciones estimadas. ----------

CLÁUSULA SEGUNDA: **LA EMPRESA** se obliga a prestar el servicio indicado en la Cláusula Primera, bajo indicaciones emanadas de […] dependiente de la Secretaría de […] o área en que en el futuro la reemplace. **LA EMPRESA** deberá mantener informado sobre cualquier novedad y/o aspecto relevante que surja en la ejecución del presente Contrato. ----------

La prestación de servicio de limpieza comprenderá los espacios físicos que se detallan seguidamente; sin perjuicio de que el mismo podrá ser modificado y/o adecuado a las variaciones que pueda experimentar el desarrollo de los objetivos de la contratación, las que serán incorporadas al presente Contrato, mediante acto administrativo pertinente: -

ÁREAS ASISTENCIALES:

a) **Hospital Regional Ushuaia:**
Ubicación: 12 de Octubre y Maipú (Ushuaia)
Superficie: 9.000 m2 aprox.
Prestación del servicio: 24 horas – 365 días del año.

b) **Anexo Hospital Modular:**
Ubicación: Avda. Prefectura Naval N° 650/710
Superficie: 650 m2 aprox.
Prestación del servicio: Lunes a Sábados – Incluye feriados.

c) **Hospital de Día de Salud Mental "KARIAIMKEN":**
Ubicación: Onas N° 531 (60 Viviendas – Tira 4 – Casa N° 30)
Superficie: 152 m2 aprox.
Prestación del servicio: Lunes a Viernes

d) **Centro de Atención de Problemáticas del Consumo (CAPCUSH):**
Ubicación: Concejal Rubinos N° 153
Superficie: 636 m2 aprox.
Prestación del servicio: 365 días del año

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Vanesa Valle
División Administrativa
Dir. General Asuntos Jurídicos
Ministerio de Salud

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE SALUD

000141

e) **Unidad de Atención Integral a la Discapacidad (UATID):**
Ubicación: 12 de Octubre N° 789
Superficie: 295 m2 aprox.
Prestación del servicio: Lunes a Viernes – Días hábiles

f) **Centro de Hisopados (Transitorio) – Anexo Escuela Provincial N° 15:**
Ubicación: Ricardo Balbín 3525
Superficie: 800 m2 aprox.
Prestación del servicio: Lunes a Viernes

ÁREAS ADMINISTRATIVAS:

1 **Oficinas del Ministerio de Salud de Avda. Leandro N. Alem N° 629 de Ushuaia:**
Ubicación: Avda. Leandro N. Alem N° 629
Superficie: 1.346 m2 aprox.
Prestación del servicio: Lunes a Viernes – Días hábiles

2 **Oficinas del Ministerio de Salud de calles San Martín N° 15 (esquina Yaganes) de Ushuaia:**
Ubicación San Martín N° 15 y Anexo de calle Yaganes
Superficie: 900 m2 aprox.
Prestación del servicio: Lunes a Viernes

3 **Depósito del Hospital Regional Ushuaia:**

Ubicación: Avda. Perito Moreno N° 4647
Superficie: 356 m2 aprox.
Prestación del servicio: 3 veces por semana – Días hábiles

4 **Servicio de Kinesiología - Anexo Oficinas:**
Ubicación: Juan M. de Rosas N° 187 (esquina Deloqui)
Superficie: 420 m2 aprox.
Prestación del servicio: Lunes a Viernes – Días hábiles

Sin perjuicio del detalle precedente, se incorpora en Anexo I que forma parte integrante del presente, distribución horaria y de personal que LA PROVINCIA requiere afectar para la prestación del servicio, objeto del presente.

CLÁUSULA TERCERA: **LAS PARTES** convienen que el presente Contrato tendrá vigencia por el plazo de DOS (2) años, contados a partir del día [… (..)] de […] de 2022, renovable y/o prorrogable mediante acuerdo de partes, el que deberá expresarse antes del vencimiento del presente. ----------

CLÁUSULA CUARTA: Correrán a cargo de **LA EMPRESA** todas las obligaciones laborales y de seguridad social relacionados al personal destinado al servicio de limpieza objeto del presente acuerdo y las relacionadas a uniformes, insumos, herramientas de trabajo; así como la planificación, distribución y supervisión de las tarea, quedando eximida **LA PROVINCIA** de cualquier responsabilidad que se pudiera devengar por el incumplimiento de la normativa laboral vigente. ----------

El personal asignado las Áreas Asistenciales deberá poseer la capacitación básica en los temas inherentes a Higiene Hospitalaria, la cual será dictada por los Comités Asesores en la materia a cargo de **LA PROVINCIA**, en las fechas que esta determine durante la vigencia del Contrato. ----------

Los productos y maquinarias empleados, los que serán provistos por **LA EMPRESA,** deben ajustarse a la normativa vigente en cuanto a Higiene y Seguridad, ART y teniendo en cuenta lo establecido por el Comité de Control de Infecciones Asociados al Cuidado de la Salud y que se detallan en el Anexo I del presente Contrato. ----------

CLÁUSULA QUINTA: **LAS PARTES** acuerdan como monto total de la PRESENTE contratación, la suma de

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Vanesa Valle
División Administrativa
Dir. General Asuntos Jurídicos
Ministerio de Salud

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE SALUD

000141

PESOS [… ($...)], por todo concepto.
El monto indicado precedentemente, será abonado por **LA PROVINCIA** a **LA EMPRESA**, conforme el siguiente detalle: - - -

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE SALUD

000141

Ushuaia, conjuntamente con las Pólizas de Seguros Obligatorios vigentes con sus correspondientes comprobantes de pago, la que será conformada por la Dirección General de Administración Financiera – Ministerio de Salud, o Dependencia que la reemplace; así como la acreditación de presentación y pago de los Aportes y Contribuciones al SUSS y ART, correspondientes al período inmediato anterior al facturado.
A fin de la presentación de la factura electrónica, el correo electrónico receptor de la misma es el que se detalla seguidamente o quien designe la Dirección General de Administración Financiera dependiente de la Secretaría de Gestión Administrativa:

1. facturacionminsalud@tierradelfuego.gov.ar

CLÁSULA SÉPTIMA: **LA EMPRESA** deberá presentar al momento de la firma del presente Contrato, un Padrón de Personal que será afectado a las distintas áreas involucradas; cuyas eventuales modificaciones serán objeto de notificación fehaciente a **LA PROVINCIA**, tal lo previsto en la Cláusula Segunda. Además, **LA EMPRESA** deberá velar en todo momento, por proteger los intereses de **LA PROVINCIA** y abstenerse de actuar en forma contraria a dichos intereses, adoptando todas las medidas razonables para la prestación del servicio para el cual fue contratada. Asimismo, **LA EMPRESA** no tratará de obtener ni aceptar instrucciones de autoridades o terceros ajenos a **LA PROVINCIA**. ----------

CLÁUSULA OCTAVA: **LA EMPRESA** no podrá difundir y/o comunicar a persona alguna la información no publicada o de carácter confidencial de que haya tenido conocimiento, con motivo de la prestación de servicios, salvo que así lo requiera su cometido o que **LA PROVINCIA** la hubiera autorizado expresamente. ----------

Esta obligación de reserva y/o confidencialidad, rige aún vencido y/o rescindido el presente Contrato, haciéndose responsable a **LA EMPRESA** de los daños y perjuicios que pudiera irrogar la difusión de datos o informes prohibidos.

CLÁUSULA NOVENA: **LA EMPRESA** no se encuentra con motivo de este Contrato, exenta de ningún impuesto, y será de su exclusiva responsabilidad el pago de los impuestos que graven la retribución pactada en la Cláusula Quinta. -

CLÁUSULA DÉCIMA: Los servicios brindados por **LA EMPRESA**, deberán ser prestados de acuerdo a las normas que regulen dicha actividad, asumiendo **LA EMPRESA** la responsabilidad plena por su actuación, manteniendo indemne a **LA PROVINCIA** frente a cualquier reclamo que contra ella se inicie, en virtud de los servicios aquí contratados. ----------

Sin perjuicio de ello, **LA EMPRESA** deberá respetar y encuadrar su conducta contractual dentro de los términos pactados y de las disposiciones legales que rigen la contratación. ----------

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: **LA EMPRESA** se obliga a contratar un seguro de responsabilidad civil, accidentes personales u otros seguros que pudieran ser necesarios o convenientes a los fines del cumplimiento del presente Contrato, quedando a su cargo el pago de los mismos. ----------

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: **LAS PARTES** acuerdan que para todo aquello que no esté expresamente previsto en el presente Contrato, se aplicará en forma supletoria lo establecido en la Ley Provincial Nº 1015 y en su Reglamentación. ----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Vanesa Valle
División Administrativa
Dir. General Asuntos Jurídicos
Ministerio de Salud

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE SALUD

000141

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: Cualquiera de **LAS PARTES** podrá proponer al otro, introducir modificaciones al presente Contrato, las que siendo aceptadas por **LAS PARTES**, pasarán a formar parte integrante del mismo, previa tramitación conforme a la normativa vigente. - - -

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE SALUD

000141

ANEXO I - CONTRATO LOCACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA

A- DEPENDENCIAS DONDE SE PRESTARÁN LOS SERVICIOS:

HOSPITAL REGIONAL DE USHUAIA		
Ubicación: 12 de Octubre y Maipú (Ushuaia) Superficie: 9.000 m2 aprox. Prestación del servicio: 24 horas – 365 días del año.		
64 HORAS HABILES/DIURNAS (4 AGENTES / 2 TURNOS DIURNOS DE 8 HORAS)	20 DIAS	1280 HORAS
8 HORAS HABILES/NOCTURNAS (4 AGENTES / 2 TURNOS DIURNOS DE 8 HORAS)	20 DIAS	160 HORAS
64 HORAS INHABIL/DIURNAS (1 AGENTE TURNO NOCTURNO DE 8 HORAS)	10 DIAS	640 HORAS
8 HORAS INHABIL/NOCTURNA (1 AGENTE TURNO NOCTURNO DE 8 HORAS)	10 DIAS	80 HORAS
DEPÓSITO DEL H.R.U.		
Ubicación: Avda. Perito Moreno Nº 4647 Superficie: 356 m2 aprox. Prestación del servicio: 3 veces por semana – Días hábiles		
4 HORAS HABILES/DIURNAS (1 AGENTE / 3 DIAS DE SEMANA TURNO DE 4 HORAS)	10 DIAS	40 HORAS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Vanesa Valle
División Administrativa
Dir. General Asuntos Jurídicos
Ministerio de Salud

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE SALUD

000141

ANEXO HOSPITAL MODULAR		
Ubicación: Avda. Prefectura Naval Nº 650/710 Superficie: 650 m2 aprox. Prestación del servicio: Lunes a Sábados – Incluye feriados		
24 HORAS HABILES/DIURNAS (3 AGENTES /L-M-V (CUBRIENDO DE 07.00 A 18.00 HS – con superposición)	20 DIAS	480 HORAS
16 HORAS INHABILES/DIURNAS (2 AGENTE / 1 DIAS DE SEMANA 07.00 A 15.00 HORAS)	4 DIAS	64 HORAS
SERVICIO DE KINESIOLOGÍA - ANEXO OFICINAS		
Ubicación: Juan M. de Rosas Nº 187 (esquina Deloqui) Superficie: 420 m2 aprox. Prestación del servicio: Lunes a Viernes – Dias hábiles		
4 HORAS HABILES/DIURNAS	20 DIAS	80 HORAS
(TURNO DE 4 HORAS)		
ANEXO OFICINAS AVDA. LEANDRO N. ALEM		
Ubicación: Avda. Leandro N. Alem Nº 629 Superficie: 1.346 m2 aprox. Prestación del servicio: Lunes a Viernes – Días hábiles		
16 HORAS HABILES/DIURNAS (2 AGENTES / TURNO DE 8 HORAS)	20 DIAS	320 HORAS
UNIDAD DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA DISCAPACIDAD (UATID)		
Ubicación: 12 de Octubre Nº 789 Superficie: 295 m2 aprox. Prestación del servicio: Lunes a Viernes – Días hábiles		
16 HORAS HABILES/DIURNAS (2 AGENTES / TURNO DE 8 HORAS)	20 DIAS	320 HORAS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Vanesa Valle
División Administrativa
Dir. General Asuntos Jurídicos
Ministerio de Salud

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE SALUD

000141

CENTRO DE ATENCION DE PROBLEMATICAS DE CONSUMO (CAPCUSH)		
Ubicación: Concejal Rubinos N° 153 Superficie: 636 m2 aprox. Prestación del servicio: 365 días del año		
32 HORAS HABILES/DIURNAS (2 AGENTE / 2 TURNO DE 8 HORAS)	20 DIAS	640 HORAS
32 HORAS INHABILES/DIURNAS (2 AGENTE / 2 TURNO DE 8 HORAS)	10 DIAS	320 HORAS
ANEXO OFICINAS – SAN MARTÍN Y YAGANES		
Ubicación San Martín N° 15 y Anexo de calle Yaganes Superficie: 900 m2 aprox. Prestación del servicio: Lunes a Viernes		
16 HORAS HABILES/DIURNAS (2 AGENTES / TURNO DE 8 HORAS)	20 DIAS	320 HORAS
HOSPITAL DE DÍA DE SALUD MENTAL "KARIAIMKEN"		
Ubicación: Onas N° 531 (60 Viviendas – Tira 4 – Casa N° 30) Superficie: 152 m2 aprox. Prestación del servicio: Lunes a Viernes		
8 HORAS HABILES/DIURNAS (1 AGENTE / TURNO DE 8 HORAS)	20 DIAS	160 HORAS
CENTRO DE HISOPADOS (TRANSITORIO) – ANEXO ESCUELA N° 15		
Ubicación: Ricardo Balbín 3525 Superficie: 800 m2 aprox. Prestación del servicio: Lunes a Viernes		
16 HORAS HABILES/DIURNAS (2 AGENTES / TURNO DE 8 HORAS)	20 DIAS	320 HORAS

B- CUESTIONES TÉCNICAS:

1- En el caso de las Áreas Asistenciales: De acuerdo a la normativa vigente del Comité de Control de Infecciones Asociados al Cuidado de la Salud, deberán utilizarse:

1 Mopa de barrido
2 Secador con mango
3 Trapos rejilla
4 Mopas y/o trapos de piso de reemplazo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Vanesa Valle
División Administrativa
Dir. General Asuntos Jurídicos
Ministerio de Salud

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE SALUD

000141

5 Detergente de uso doméstico
6 Solución desinfectante clorada (preparada según indicación a continuación)
7 Baldes (para utilizar con agua jabonosa y con agua limpia)
8 Escobilla para inodoros, chatas, orinales y brocales.
9 Guantes de uso doméstico
10 Material para sustitución (papel higiénico, toallas descartables, etc.)
11 Lavandina
12 Desodorante para piso
13 Detergente
14 Alcohol en gel
15 Desodorante de ambientes
16 Limpia vidrios
17 Lustra muebles
18 Jabón líquido
19 Dispenser de toallas descartables
20 Toallas descartables
21 Dispenser de papel para cocina
22 Rollo de papel de cocina
23 Gamuzas para limpiar muebles
24 Trapos de piso
25 Lampazo con cabo
26 Secador de piso con cabo
27 Trapos rejillas
28 Trapo limpiador tipo "valerina"
29 Esponja de cocina
30 Balde escurridor
31 Escobillón con cabo
32 Escobilla para baño
33 Guantes de goma
34 Bolas de residuos
35 Pala con cabo
36 Sanitizantes
37 Jabón blanco
38 Cera para pisos de madera
39 Jabón el polvo
40 Todo elemento/insumo de higiene necesario para la cobertura del servicio, objeto de la contratación.

Recomendaciones para la compra, almacenamiento y utilización de Agua Lavandina:

-El Agua Lavandina deberá estar **autorizada por la Administración Nacional de Medicamentos y Tecnología Médica (ANMAT).** La calidad recomendada de la misma está dada por tener una concentración de Cloro Activo **no menor a 60 g/litro y el PH entre 6 y 8.**

-Dilución: 10cc de Agua lavandina por Litro de Agua.

-El almacenamiento debe efectuarse en lugares frescos, con temperatura inferior a 25°C, en envases opacos y herméticos.

Recomendaciones para la dilución de hipoclorito de sodio:

-Hipoclorito de sodio 5.5 % / 6% de cloro libre por litro = 55.000 ppm

-Preparación para usar dentro de las 24 hs horas:

-10 cc de por litro de agua es igual a 500 ppm.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Vanesa Valle
División Administrativa
Dir. General Asuntos Jurídicos
Ministerio de Salud

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE SALUD

000141

No utilizar para la higiene hospitalaria ningún tipo de **elemento o método seco** tales como escoba, plumeros, gamuzas, o cualquier otro que movilice el polvillo de la superficie que se está limpiando. Elementos tales como trapos de piso y trapos rejilla, siempre deben ser pasados húmedos.

Las soluciones recomendadas para la higiene hospitalaria son: *solución de agua más detergente* (se utilizará en todos los casos) y *solución desinfectante de cloro* (se utilizará según recomendaciones del Comité de Control de Infecciones Asociadas al Cuidado de la Salud).

Los responsables de cada una de esas dos dependencias, coordinarán con el personal asignado, las áreas que requieren servicios de limpieza específicos, quienes facilitarán el acceso a las mismas.

2- En el caso de las Áreas Administrativas: el servicio debe incluir, como mínimo:

1 Actividades de limpieza diaria de todas las oficinas, incluyendo lavado y desinfección de pisos y baños.

2 Recolección de basura diariamente. Colocación de basura en área destinada por el responsable de cada inmueble, controlando la limpieza general del área, colocando la basura en bolsas cerradas.

3 Actividades de limpieza semanal en mobiliario y de vidrios.

4 Barrido diario de estacionamientos -de corresponder- y limpieza general de entrada principal.

5 Se requiere la provisión de manera permanente y a modo de que no haya falta en ningún momento del período de vigencia de la relación contractual, de elementos de higiene que se detallan seguidamente:

a) Lavandina
b) Desodorante para piso
c) Detergente
d) Alcohol en gel
e) Desodorante de ambientes
f) Limpia vidrios
g) Lustra muebles
h) Jabón líquido
i) Dispenser de toallas descartables
j) Toallas descartables
k) Dispenser de papel para cocina
l) Rollo de papel de cocina
m) Gamuzas para limpiar muebles
n) Trapos de piso
o) Lampazo con cabo
p) Secador de piso con cabo
q) Trapos rejillas
r) Trapo limpiador tipo "valerina"
s) Esponja de cocina
t) Balde escurridor
u) Escobillón con cabo
v) Escobilla para baño
w) Guantes de goma

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Vanesa Valle
División
Dir. General
Ministerio de Salud

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE SALUD

000141

x) Bolas de residuos

y) Pala con cabo

z) Todo elemento/insumo de higiene necesario para la cobertura del servicio, objeto de la contratación.

Los responsables de cada una de las Dependencias, brindarán acceso a cada una de las áreas que se pretende efectuar el servicio.

RECOMENDACIONES PARA LA LIMPIEZA EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD:

Según las recomendaciones que se trabajan desde la Dirección de Higiene y Seguridad en el Trabajo en conjunto con el Comité de Residuos y el Comité de Control de Infecciones del Hospital Regional Ushuaia, a continuación se enumeran los puntos a tener en cuenta para la limpieza en establecimientos de Salud:

Limpieza de pisos:
-Primer paso: se quita el polvo con mopa de barrido (o secador con mango y trapo de piso) previamente humedecidos con agua. -

-Segundo paso: lavado y fregado con agua jabonosa y/o detergente de uso doméstico (la lavandina o cualquier producto desinfectante no penetra ni actúa sobre superficies visiblemente sucias). - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE SALUD

000141

Nunca se deben mezclar en el mismo balde dos productos como por ejemplo detergente y lavandina. - - -

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE SALUD

000141

b) Rojos: Patológicos, una (1) recolección por turno de trabajo llevándolos al depósito final del Establecimiento hasta la llegada de la empresa transportadora de los mismos. - - - - - - - - -

c) Amarillos: químicos, retiro de los consultorios a demanda del agente que los genera. Se llevan al depósito final del Establecimiento sin que entren en contacto con los patológicos. Se avisa a la empresa transportadora cuando hay este tipo de residuos ya que su retiro lo realizan en distinto circuito de los patológicos. -

No obstante, conforme lo disponga la Dirección Médica del Centro Provincial de Salud Infanto-Juvenil, respecto de la manipulación de residuos patológicos (rojos) y químicos (amarillos), serán instruidos mediante capacitación. -

Los tres (3) colores de bolsas deben tener un grosor de ciento veinte (120) micrones ajustándose a la normativa vigente que es la Ley Provincial de Residuos Peligrosos N° 105. Las mismas deben contar con rotulo o iniciales del Establecimiento. - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Los contenedores de residuos deben lavarse periódicamente. -

Sin perjuicio de todo lo mencionado sería conveniente que sea supervisado por el/los agente/s que actúa/n de responsable/s quien debe conocer previamente estas recomendaciones y puede elevar informe a la Dirección Médica del Centro Provincial de Salud Infanto-Juvenil dependiente de la Secretaría de Gestión de Redes Asistenciales, solicitante del servicio mediante informe tipo check list. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Firmado Electrónicamente por
JEFE DE DIVISION BARRAGAN DEBORA MARIEL
Gobierno de Tierra del Fuego

28/01/2022 12:15